

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 1308 /

CONCÓN, 01 JUN 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUIENTE:  
VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 418 de fecha 26/05/2022 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**DECRETO:**

1. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: FELIPE MORAGA OJEDA

GRADO: 14

CALIDAD JURIDICA: PLANTA

RU [REDACTED]

FECHA: 27 DE MAYO DEL 2022.-

COMETIDO: PARTICIPACIÓN EN FERIA FILAN.

VIATICO: NACIONAL

40% \$ 20.962.-

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$20.962.-

LUGAR: LOS ANDES.

MÓVILIZACIÓN: MOVIL MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MVG/evg

DISTRIBUCIÓN:

- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > GESTIÓN DE PERSONA
- > DAF
- > CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado